

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1924/2025, de 29 de octubre rectificado por el Decreto número 1948/2025, de 3 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 11.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 34 de 19 de febrero de 2024-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso de Oferta de Empleo Público para el año 2024, por Concurso-Oposición, para cubrir en propiedad cinco plazas como funcionarios de carrera de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A”.

A la vista de lo establecido en la Base 11.1 y 12.1 de las Bases Generales.

Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público. RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar cinco plazas de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” – Subgrupo C2 nivel C.D. 17- en favor de de Dª ISABEL MÁRQUEZ BENÍTEZ, D. IVÁN FERNÁNDEZ VILLANUEVA, D. JESÚS CARMENA CARMENA, Dª SANDRA FERNÁNDEZ AGUADO Y D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN DE LA CRUZ.

ORDEN	Nº DE PLAZA
1	47
2	862
3	919
4	1.638
5	1.661

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 11.1 de la convocatoria.

TERCERO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

Toledo, 5 de noviembre de 2025.-La Presidenta, Mª Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5521